PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN N°.3261....

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 84/2011 "ALQUILER PARA LOCALES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DE HERNANDARIAS, JUZGADO DE LAMBARÉ Y DEPÓSITO PARA EL ARCHIVO DEL PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL DE LA D.G.R.P. – AD REFERENDUM" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Asunción, 26 de Julio de 2.011.-

VISTO: El Dictamen N° 108/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **"Alquiler para Locales del Ministerio de la Defensa Pública de Hernandarias Juzgado de Lambaré y Depósito para el Archivo del Programa de Catastro Registral de la D.G.R.P. – Ad Referendum",** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicitó su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "*[...El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*".

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*" y la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 44 DE LA LEY N° 2051/03".

Alejandro Cáceres Secretario

Luis María Benítez Riera Presidente

ANTONIO FRETES

GLADYS [illegible] DE MODICA Ministra

SINDULFO BLANCO Ministro

[illegible] Ministro

[illegible] Ministro

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

RESOLUCIÓN N°.320/.....

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

Cabe mencionar también que la presente contratación se realiza en la modalidad AD REFERENDUM, es decir el presupuesto está siendo reprogramado, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen N° 108/11 del 24 de junio de 2011, encomendó "*...que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, y también se autorice el llamado en la modalidad prevista*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del Plan Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **Locación de Inmueble PAC N° 84/2011 "Alquiler para Locales del Ministerio de la Defensa Pública de Hernandarias, Juzgado de Lambaré y Depósito para el Archivo del Programa de Catastro Registral de la D.G.R.P. – Ad Referendum".**

Art. 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Locación de Inmuebles PAC N° 84/2011 "Alquiler para Locales del Ministerio de la Defensa Pública de Hernandarias, Juzgado de Lambaré y Depósito para el Archivo del Programa de Catastro Registral de la D.G.R.P. – Ad Referendum".**

Art. 3°- AUTORIZAR, el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 5° - ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Luis María Benítez Riera
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

CLAUDE BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL ... ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional